

COORDINACIÓN EJECUTIVA 2024-2026

Comunicado 38

CONTRATACIÓN PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN

Mtro. Juan Carlos Aguilar Franco.- Rector de la UACM

A las y los afiliados al SUTUACM

A las trabajadoras y trabajadores en general

A la administración universitaria

En diversas ocasiones, desde el SUTUACM hemos insistido en la importancia de que los procesos de ingreso, promoción y contratación dentro de nuestra Universidad se realicen con estricto apego a los principios de legalidad, transparencia y justicia laboral y bajo la convicción de que ya es tiempo de hacer las cosas bien.

Particularmente, hemos señalado la necesidad de atender adecuadamente el tema de las plazas de jardinero, mismas que fueron recientemente creadas, y que, por su naturaleza, no deben ser tratadas como vacantes ya que legal y conceptualmente se trata de plazas de **NUEVA CREACIÓN** no de plazas que quedaron disponibles por movilidad interna o por cese de un trabajador tal como lo establece la Cláusula 15 del Contrato Colectivo de Trabajo.

Desde el SUTUACM hemos sostenido que para este tipo de plazas la vía adecuada es una convocatoria pública externa, abierta, que garantice la equidad en el acceso a estas oportunidades laborales. Sin embargo, también hemos propuesto, como un acto de reconocimiento a la base trabajadora que ya forma parte de nuestra comunidad, que dentro de esa convocatoria se contemple una medida clara: **que las trabajadoras y los trabajadores activos que cumplan con los requisitos establecidos tengan preferencia en el proceso.**

Sin embargo, la administración ha insistido en seguir reproduciendo prácticas que mezclan conceptos y procesos, perpetuando inercias que no abonan y si confunden los mecanismos de acceso a las nuevas oportunidades de trabajo.

El día de hoy, en sesión plenaria de CMAEPA y conscientes de la necesidad de avanzar y de que la Universidad no puede seguir postergando procesos de contratación que benefician tanto a nuestra institución como a nuestra comunidad, el SUTUACM de manera responsable y con el objetivo de destrabar esta situación, aceptó que para la contratación de las **PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN (JARDINEROS)** se realizaran los dos proceso de convocatoria que propone la administración, a pesar de fundamentar claramente que la representación de la Administración interpreta de manera errónea el proceso y basa su argumentación en las Cláusulas 15 y 17 que en estricto sentido se refieren a la ocupación de "Plazas Vacantes" por lo que el SUTUACM considera que los procedimientos descritos en las Cláusulas citadas no proceden para la emisión de dos convocatorias además de que esta postura retrasa este proceso y todas las Convocatorias que tiene pendiente la CMAEPA.

Plazas Vacantes: Aquellas que quedan disponibles por movilidad interna, renuncia, jubilación o cese de un trabajador, y cuyo proceso de asignación se rige por lo dispuesto en las Cláusulas 15 y 17 del Contrato Colectivo de Trabajo.

COORDINACIÓN EJECUTIVA 2024-2026

Plazas de Nueva Creación: Puestos que se abren por primera vez, sin historial de ocupación, para responder a nuevas necesidades institucionales. Estas plazas deben ofertarse de forma pública y abierta, garantizando el acceso equitativo a quienes deseen participar.

De manera inexplicable y después de 3 horas de sesión la representación de la Administración omitió nuestra postura y no solo no fue posible emitir la Convocatoria, sino que ni siquiera quisieron firmar la minuta de trabajo correspondiente.

Ante esta postura de obstrucción y retraso en los trabajos de la CMAEPA por parte de la representación universitaria, hacemos de su conocimiento que levantaremos las actas correspondientes y las entregaremos a quien corresponda.

Así mismo, les garantizamos que continuaremos trabajando con el compromiso de seguir señalando las inconsistencias y exigiendo que, en lo sucesivo, los procesos se realicen correctamente, conforme a lo que dicta el marco normativo de conceptos y definiciones, así como los principios sindicales.

Reiteramos que nuestra labor es velar por los derechos de todas y todos los trabajadores, promover la transparencia y contribuir al fortalecimiento de la Universidad, pero también hacemos un llamado a no normalizar los vacíos o confusiones que ahora o posteriormente puedan vulnerar los derechos laborales o las buenas prácticas institucionales.

Seguiremos denunciando, seguiremos insistiendo, seguiremos observando y, sobre todo, seguiremos organizándonos para que las cosas, finalmente, se hagan como deben hacerse: con legalidad, respeto y justicia.

¡Por un proceso laboral legal y transparente!

**COMBATIVAMENTE
SUTUACM**

“Por una educación científica, humanista, crítica, formativa y popular”

COORDINACIÓN EJECUTIVA 2024-2026

Ciudad de México, a 04 de julio de 2025